

SMI

UGT considera que parte de la plantilla de Servicios Auxiliares no alcanza el SMI

28 de febrero de 2023.- Tras la aprobación del Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el cual el Salario Mínimo Interprofesional anual queda fijado en 15.120 € brutos anuales, desde UGT procedimos a la revisión del V Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Servicios Externos Auxiliares y Atención al Cliente en Empresas de Servicios Ferroviarios con el fin de detectar la posibilidad de que el salario de los trabajadores y trabajadoras sujetas a este Convenio estuvieran por debajo del importe anual establecido por el mencionado Real Decreto.

Desde UGT, consideramos que **para realizar el cálculo no se debe tener en cuenta el Plus Transporte ni el Plus Vestuario** recogidos en el convenio, ya que tienen **carácter extrasalarial** y, desde el punto de vista legal, estas cantidades se abonan por **suplido de gastos** asumidos por la persona trabajadora para el mantenimiento del vestuario y el transporte desde el domicilio al puesto de trabajo.

En consecuencia, consideramos que **al excluir estos dos conceptos, sí habría personas trabajadoras encuadradas en el grupo III (personal auxiliar) que podrían encontrarse por debajo del SMI**, sobre todo aquellas que son de nuevo ingreso o que lleven pocos años en el servicio.

Con el fin de aclarar y ofrecer una salida negociada a la situación, nos hemos dirigido a las patronales y al resto de sindicatos firmantes del convenio, para **convocar una reunión de la Comisión Paritaria** que nos permita alcanzar un acuerdo al respecto y conseguir que ninguna trabajadora o trabajador de los Servicios Auxiliares y Atención al Cliente tengan un salario menor que el SMI y, por lo tanto, no acorde con la legislación vigente.

No obstante, ya adelantamos que la **postura de UGT al respecto es firme** y que **no consentiremos que ninguna persona trabajadora sujetos al V Convenio Colectivo tenga un salario que no alcance lo que el Real Decreto 99/2023 fija como el SMI para 2023.**

Por ello, en **caso de no existir acuerdo** al respecto, desde UGT **continuaremos con los pasos necesarios para acudir a la Audiencia Nacional** y que sean los tribunales quienes decidan sobre las actuaciones que deban producirse para asegurar que el salario de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Auxiliares se configure conforme a la legislación vigente.

En definitiva, desde UGT vamos a continuar con la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Auxiliares, ya sea por la vía del acuerdo en la Comisión Paritaria, o a través de otros medios como los judiciales.

FeSMC-UGT Informa

#SOMOSUGT
#CONUGTGANAS